GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 061 -2022-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 14 DIC. 2022

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 25 de julio de 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N°496-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Memorándum N°374-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/ UPSM, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Informe N°114-2022-GRA/U.E.PROAMAZONAS/OP.ESP. PER., de fecha 28 de noviembre de 2022, el Informe N°122-2022-GRA/U.E.PROAMAZONAS/OP.ESP. PER., de fecha 12 de diciembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional Nº 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 25 de julio de 2022, se resuelve: **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 27 DE JULIO DE 2022, al **Economista NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO**, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo dela Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, responsable de la Ejecución del Programa de Inversión "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruíz – Leymebamba, Región Amazonas".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°496-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 15 de noviembre de 2022, se resuelve: **ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** con **EFICACIA ANTICIPADA** al 14 de noviembre de 2022 del **economista – NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO,** en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA UNIDAD EJECUTORA PRO-AMAZONAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS,** responsable de la **EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL TURISMO ENEL CORREDOR TURISTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ, LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS"**, A LA QUE SE CONTRAE LA **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°315-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**, de fecha 25 de julio de 2022, otorgándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.

Que, mediante Memorándum N°374-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/ UPSM, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo a la Jefa (e) de la Unidad de Administración, alcanza el reporte de la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°0001, por el monto de S/299,934.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para el pago de la planilla correspondiente a los meses de noviembre y diciembre y gratificación del personal contratado bajo régimen laboral 728, del presente ejercicio fiscal, asimismo, se amplió la certificación para el pago de las liquidaciones de beneficios sociales de los ex servidores: Ing. Keith Bratner Collazos Silva y Abog. Alfredo Augusto Espinoza Zorrilla. Afectada a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N°114-2022-GRA/U.E.PROAMAZONAS/OP.ESP.PER., de fecha 28 de noviembre de 2022, la Especialista en Personal de la Unidad de Administración al Jefe (e) de la Unidad de Administración, alcanza la liquidación de beneficios sociales del Econ. NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO (ex jefe de planemiento, seguimiento y monitoreo), respecto del periodo que laboró (27 de julio de 2022 al 14 de noviembre de 2022) en la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS conforme a la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 27 de julio de 2022, y con Resolución Ejecutiva Regional N°496-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, adjuntando la planilla de liquidación para su cancelación respectiva, al estar laborando bajo el régimen laboral N°728, conforme al siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS V°B° ADMINISTRACIÓN AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS V°B° P.S.M. AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS V°B° ASESOR LEGAL AMAZONAS

www.gob.pe/proamazonas Jr. Libertad Nº 359
proamazonas@regionamazonas.gob.pe Chachapoyas – Amazonas

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 061 -2022-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO

Nº DE ORDEN	CONCEPTO	LIQUIDACION	APORTES	DESCUENTOS				LIQUIDACION A PAGAR
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD	SNP	DESCUENTO DE REMUNERACION	AFP	5TA. CATEGORIA	
01	Compensacion por tiempo de servicio	2,800.00						2,800.00
02	vacaciones truncas / pendientes	2,400.00	216.00	-				2,616.00
03	Gratificaciones truncas	-						-
04	Bonificacion extraordinaria 9% de gratificacion	-						-
05	Descuentos	-					(200.00)	(200.00)
06	Descuento por 5ta categoria							-
07	Descuento por aporte AFP/SNP					(281.76)		(281.76)
TOTAL LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES		5,200.00	216.00	-	-	(281.76)	(200.00)	4,934.24
COMPROMISO			5,416.00	NETO A PAGAR :				4,718.24

Que, mediante Informe N°122-2022-GRA/U.E.PROAMAZONAS/OP.ESP.PER, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Especialista en Personal de la Unidad de Administración al Jefe (e) de la Unidad de Administración alcanza la liquidación de beneficios soiales del peridodo que laboró el Econ. NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO, por el periodo que laboró (27 de julio de 2022 al 14 de noviembre de 2022) en la Unidad Ejecutora Proamazonas con Resolución Ejecutiva N°315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 25 de julio de 2022.

Que, conforme lo establece el D.S.001-97-TR Ley de Compensación por Tiempo de Servicio D.L. N°713, solo están comprendidos en el beneficio de la compensación por Tiempo de Servicio los trabajadores sujetos al régimen laboral común de la actividad privada que cumpla cuando menos en promedio, una jornada mínima de cuatro horas tal como lo prevé el artículo 4° de la citada norma.

Que, el derecho a las vacaciones está regulado por el D.L. N°713, que regula el descanso remunerado de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, estipulado en su artículo 22° el pago de las vacaciones truncas.

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°071-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DE. de fecha 30 de septiembre de 2022, contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación de Beneficios Sociales; y, **AUTORIZAR** el pago a favor del **Econ. NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO**, por el monto total ascendente a la suma de **S/5,416.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES)**, siendo el monto neto a pagar por beneficios sociales **S/4,718.24 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 24/100 SOLES)**, conforme al siguiente cuadro:

NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO

Nº DE ORDEN	CONCEPTO	LIQUIDACION	APORTES	DESCUENTOS				LIQUIDACION A PAGAR
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD	SNP	DESCUENTO DE REMUNERACION	AFP	5TA. CATEGORIA	
01	Compensacion por tiempo de servicio	2,800.00						2,800.00
02	vacaciones truncas / pendientes	2,400.00	216.00	-				2,616.00
03	Gratificaciones truncas	-						-
04	Bonificacion extraordinaria 9% de gratificacion	-						-
05	Descuentos	-					(200.00)	(200.00)
06	Descuento por 5ta categoria							-
07	Descuento por aporte AFP/SNP					(281.76)		(281.76)
TOTAL LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES		5,200.00	216.00	-	-	(281.76)	(200.00)	4,934.24
COMPROMISO			5,416.00	NETO A PAGAR :				4,718.24

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Unidad de Administración, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el **Artículo Primero** de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las instancias Internas de la Unidad Ejecutiva PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Mg. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO
JEFA (e)

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS V°B° P.S.M. AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS V° B° ASESOR LEGAL AMAZONAS

www.gob.pe/proamazonas Jr. Libertad Nº 359
proamazonas@regionamazonas.gob.pe Chachapoyas – Amazonas